



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00297-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por WILSON ANDRÉS OSORIO ESPINOSA contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC”., el despacho se abstiene de impartir trámite a la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, atendiendo a que en el presente asunto mediante proveído del 8 de septiembre de 2017 fue aprobada la liquidación del crédito, sin que posterior a dicha data se verifique algún pago, abono o depósito judicial que dé lugar a efectuar la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 140 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de agosto de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria